



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 1 de marzo de 1985

Núm. 52

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3452** *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de octubre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de este Cuerpo que se cita.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1984, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 34167, primera columna, donde dice: «... Otro, D. David García Iglesias...», debe decir: «... Cabo primero D. David García Iglesias...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 3453** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Eliop, Sociedad Anónima», que su equipo Elitax-2000 pueda ser utilizado como sistema de medida y control triple tarifa, a efectos de interrumpibilidad.*

Vista la solicitud de «Eliop, Sociedad Anónima», de fecha 6 de abril de 1984, solicitando conformidad de su equipo Elitax-2000, con opción maxímetro registrador Elimax-2000, para que pueda ser utilizado como sistema de medida y control de triple tarifa, a efectos de la aplicación de la interrumpibilidad, establecida en la Orden ministerial de 14 de octubre de 1983 a los abonados acogidos a ella;

Vista la resolución de este Centro directivo de 7 de marzo de 1984 y la de 31 de junio de 1984, donde se detallan los equipos necesarios de medida y control a dichos efectos y se dan normas sobre la aplicación y compensaciones del mencionado sistema;

Considerando que el equipo citado en la referencia cumple los requisitos exigidos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar al equipo Elitax-2000, con opción maxímetro registrador Elimax-2000 y registro promediado de cinco minutos, de la Empresa «Eliop, Sociedad Anónima», para su utilización por los abonados que estén acogidos al mencionado sistema de suministro de energía para la temporada 1984-85.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

- 3454** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.531, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, de Ventrosa, circuito simple a 20 KV, con conductores de cable Alpac de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 70 metros, con origen en el apoyo número 44 de la línea «Viniembra-Ventrosa» y final en el centro de transformación que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado «Ventrosa», tipo interperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-233 voltios.

Red de distribución en baja tensión, posada sobre fachadas o tensada entre espacios abiertos o entre postes, con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3 x 95 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de enero de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—540-D (11400).

- 3455** *RESOLUCION de 30 de enero de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV «Sentmenat-Estangento», en las provincias de Barcelona y Lérida, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica